



**APRUEBA CONTRATO DE TRANSACCION CON
SERGIO AEDO MONTECINOS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4607

Chillán Viejo,

30 JUL. 2012

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

El Acuerdo del H. Concejo Municipal N° 56/12 adoptado en Sesión Ordinaria N° 20 del 17 de Julio de 2012, que autoriza suscribir contrato de transacción con don Sergio Iván Aedo Montecinos, C.I. N° 10.707.370-1.

Contrato de transacción entre don Sergio Iván Aedo Montecinos, C.I. N° 10.707.370-1 con Municipalidad de Chillán Viejo, de fecha 19 de Julio de 2012.

DECRETO:

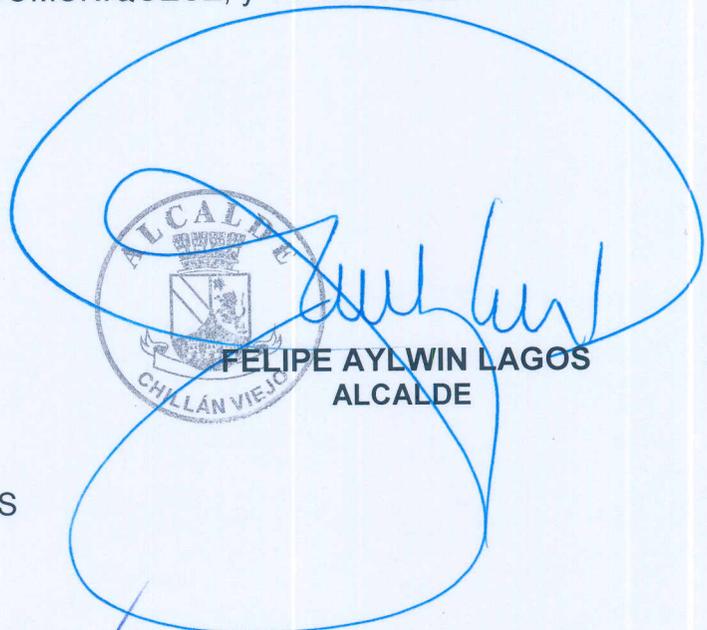
1.- **APRUEBASE** contrato de transacción entre don Sergio Iván Aedo Montecinos, C.I. N° 10.707.370-1, con Municipalidad de Chillán Viejo, de fecha 19 de Julio del 2012.

2.- Una copia del contrato de transacción forma parte de este decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/V/ALS/FFV.-

Distribución:

Sr. Sergio I. Aedo Montecinos, Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde, Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sr. Andrés León S., Director (S) Administración y Finanzas (DAF); Sra. María G. Garrido B., Directora Unidad de Control (UCM). **secretario**



CONTRATO DE TRANSACCION

SERGIO AEDO MONTECINOS

CON

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

En Chillan Viejo, Republica de Chile, a diecinueve de Julio de dos mil once, entre Don FELIPE AYLWIN LAGOS, chileno, Asistente Social, casado, cedula de identidad número ocho millones cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro guión K en su calidad de Alcalde de la MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO, Rol Único Tributario numero sesenta y nueve millones doscientos sesenta y seis mil quinientos guión siete, ambos domiciliados para estos efectos en calle Ignacio Serrano numero trescientos, Chillan Viejo, y don SERGIO IVAN AEDO MONTECINOS, chileno, cedula de identidad diez millones setecientos siete mil trescientos setenta guión uno, domiciliado en Luis Araneda N° 1182, Villa San Esteban, comuna de Chillán Viejo, se celebra el siguiente Contrato de Transacción: PRIMERO: A).- Don Sergio Iván Aedo Montecinos solicito a la Municipalidad de Chillán Viejo la reparación del daño económico que se produjo a su vehículo patente GF-10-39-4, marca ZASTAVA, año 1981, durante el período que estuvo en retenido en los Corralones Municipales de Chillán Viejo, por carta del 23 de Abril del 2012 Folio N° 68.024 y 15 de Mayo del 2012 Folio N° 70.191. B).- Estudiados los antecedentes el Municipio concluyó que es efectivo dicho reproche, pues hubo los daños que finalmente se pudieron acreditar. SEGUNDO: a solicitud del interesado, mediante Ordinario N° 305 de 22 de Junio del 2012, el Alcalde de Chillán Viejo don Felipe Aylwin Lagos, demandó acuerdo al Concejo Municipal para celebrar un contrato de transacción, pagando al Sr. Aedo Montecinos la suma estimada por los daños ascendiente a \$ 100.500. En Sesión Ordinaria N° 20 de fecha Martes 17 de Julio del año 2012, el Concejo Municipal de Chillán Viejo aprobó dicha solicitud por Acuerdo N° 56. TERCERO: Por este acto, los comparecientes, a fin de precaver un litigio eventual, convienen en el presente contrato de transacción, por el cual la Municipalidad de Chillán Viejo pagará a don Sergio Iván Aedo Montecinos la suma única y total de \$ 100.500, a modo de reparación por el daño experimentado por su vehículo, señalado en la estipulación primera de este instrumento. CUARTO: de esta forma, las partes se otorgan el más amplio y total finiquito respecto de cualquier obligación que pudiere emanar de los hechos que motivan el presente contrato, renunciando con Sergio Iván Aedo Montecinos a toda acción que corresponda en contra de la Municipalidad de Chillán Viejo. QUINTO: don Felipe Aylwin Lagos actúa como Alcalde, con el mérito de la



Sentencia de Proclamación N° 12 del 1 de Diciembre de 2008 del Tribunal Electoral Regional Octava Región del Bío-Bío. Este contrato se suscribe en dos ejemplares de igual valor que quedan en poder de cada una de las partes.



Felipe Aylwin Lagos
FELIPE AYLWIN LAGOS
Alcalde

Sergio Ivan Aedo Montecinos

SERGIO IVAN AEDO MONTECINOS
C.I. N° 10.707.370-1